## Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



001513

## Resolución Directoral $\mathcal{N}^{\circ}$

-2025

JAÉN.

07 MAR 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que proposado paras vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia a reducativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula sel procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el Humande la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES **CHAMBILLA MUCHO, EDGAR** 

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. N° 00444434

**SEXO MASCULINO** 

**FECHA DE NACIMIENTO** 6/02/1970

REGIMEN PENSIONARIO A.F.P. INTEGRA

CUSSPP 556031ECMMH6

**FECHA DE AFILIACION** 31/03/2000

TÍTULO Y/O GRADO PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

**ESPECIALIDAD FILOSOFIA Y RELIGION** 

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

**NIVEL EDUCATIVO** Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA **16049 INMACULADA CONCEPCION** 

ÓDIGO DE PLAZA C3T250300011

RGO **PROFESOR** TIVO DE LA VACANTE **CUADRO DE HORAS APROBADO** 2025 - Resolución N° 006012-2024-UGELJ.

CARGA HORARIA 24 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA

**DATOS DEL CONTRATO:** 

Nº DE EXPEDIENTE 10614112 Nº DE FOLIOS: 10

REFERENCIA **ACTA DE ADJUDICACION** 

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 3/03/2025 hasta el 31/12/2025

JORNADA LABORAL 24 Horas Pedagógicas DE LA ADJUDICACION PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los

motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Dim Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Unidad de Gestión Educativa Local Jaen

EJCT/DUGEL/J. JAZM/JOPDI. DVF/JOGA. JZCC/R.PERS. JMCHP/AAJ. JLVS/NEXUS.



